República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00637** 00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio al demandado **OMAR PARRA,** se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 22 de enero del año en curso 10:14 a.m. a la dirección electrónica madeparra-colombia@hotmail.com y confirmación de recibo, visibles a folios 84 y 85 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, **ingrese** el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

2.- De igual forma, se reconoce personería al estudiante miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes **SALOMÓN BERNAL NAVARRETE**, como apoderado judicial del demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **11/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46efd5212a6b0b3023d54a1ec4cc48c613f712e5bd6e5204956211e56a499fc**

Documento generado en 08/03/2024 01:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica